



Kuzniecky & Co.

INCORPORACION DE COMPAÑIAS DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS

Ventajas de una Compañía de Negocio Limitada por acciones de las Islas Vírgenes

Británicas (BVIBC)

Las Islas Vírgenes Británicas ("BVI") están ubicadas en el Caribe, aproximadamente 60 millas al este de Puerto Rico. Las islas son una Colonia Británica que lograron su autonomía en 1967. De acuerdo con su constitución, las BVI son independientes del Reino Unido, salvo con respecto a sus asuntos externos, defensa y seguridad interna. El sistema legal se basa en el Derecho Común Inglés, y las apelaciones de los Tribunales locales son en algunos casos atendidos por los Tribunales Ingleses.

Las islas fueron establecidas por los británicos en 1666 y tienen una población de aproximadamente 15,000 habitantes. Su principal industria es el turismo, y dispone además de una larga tradición de estabilidad económica y política. Adicionalmente las islas tienen la ventaja de un moderno sistema de comunicaciones. Los servicios telefónicos de cable, telex, telecopiadora y correo son todos excelentes, y las islas son fácilmente accesibles por vía aérea, a través de San Juan, Puerto Rico.

El inglés es el idioma oficial de las BVI y el dólar estadounidense es la moneda oficial. No existen controles de cambios ni requerimientos de presentación de informes de ninguna naturaleza, y las islas ofrecen múltiples beneficios tributarios y corporativos a los no-residentes que organicen compañías en las mismas.

A. Compañías "off-shore" en las Islas Vírgenes Británicas.

La incorporación y funcionamiento de las compañías "off-shore" se rige por el Estatuto de Compañías de Negocios de 2004 ("Estatuto BVIBC"), que integró en un solo instrumento legal las Compañías De Negocios Internacionales (antiguas "IBC") y las Compañías De Negocios Locales. Este moderno instrumento legal conserva las ventajas de otros paraísos tributarios, e introduce ciertas características particulares.



B. Ventajas de una Compañía de Negocios Limitada por Acciones (BVIBC).

Algunas de las más ventajosas disposiciones de una BVIBC son:

- * Las BVIBC no están sujetas al pago de impuesto sobre la renta;
- * Las BVIBC no están obligadas a establecer sus objetos o propósitos en el Memorándum de Asociación, pero pueden hacerlo si así se desea. Pueden llevar a cabo cualquier tipo de negocio legal. Sin embargo, las compañías que pretendan realizar actividades en BVI deben obtener las licencias correspondientes.
- * Existe un requisito mínimo de un accionista y un director;
- * Los directores y accionistas pueden ser personas naturales o jurídicas y no requieren ser residentes de BVI;
- * Las acciones pueden emitirse al portador o ser nominativas. Sin embargo las acciones al portador tienen que ser depositadas con un custodio autorizado o reconocido por la Comisión de Servicios Financieros (FSC). Las acciones al portador que no son depositadas con un custodio están inmovilizadas, no pueden ejercer sus derechos y cualquier transferencia es nula. El custodio se convierte en el miembro o accionista de la compañía pero la propiedad de las acciones le pertenece al beneficiario final. En otras palabras, el custodio es el portador en debido curso de la acción, pero mantiene las acciones sólo para el beneficio de la persona quien las deposita con el.
- * Las reuniones de la Junta Directiva pueden realizarse en cualquier parte del mundo y llevarse a cabo telefónicamente;
- * No existe requisito de establecer capital autorizado; se debe simplemente disponer el máximo número de acciones que la compañía está autorizada a emitir.
- * Los nombres de los Directores, Dignatarios y accionistas no tienen que ser públicamente registrados;
- * Las BVIBC no tienen que prestar informes anuales ni declaraciones de impuestos;



- * Una BVIBC puede transferir su domicilio y "continuar" como compañía incorporada bajo las leyes de una jurisdicción fuera de las Islas Vírgenes Británicas, si así lo permiten las leyes de la jurisdicción extranjera;
- * Ni el libro de actas ni el libro de acciones tienen que ser emitidos ni ser certificados por ninguna autoridad de BVI;
- * No es necesario llevar a cabo reuniones de Directores o accionistas anualmente, ni a ningún otro intervalo en particular.

C. Incorporación de una BVIBC.

El Memorándum y el Pacto Social son suscritos por el Agente Registrado, quien reside en BVI, y son presentados para su registro ante el Registrador de Sociedades. El proceso de incorporación toma aproximadamente cinco días. También tenemos compañías en reserva ya organizadas que nunca han sido utilizadas y que están disponibles para uso inmediato por el cliente.

D. Administración de una BVIBC.

1. Directores y Dignatarios.

El negocio y los asuntos de una BVIBC son manejados por una Junta Directiva que consta de por lo menos un Director. Los Directores pueden ser personas jurídicas o naturales y no tienen que ser residentes de BVI.

El primer Agente Registrado, quien suscribe el Memorándum y el Pacto Social designará a los primeros Directores. Posteriormente, los Directores serán elegidos por los accionistas. Sin embargo, las vacantes que surjan en la Junta Directiva podrán ser llenadas por los Directores restantes. No es necesario registrar la designación de estos Directores en el Registro Público.

Los Directores pueden elegir Dignatarios y nombrar apoderados para que actúen en nombre de la compañía. Tampoco se requiere registrar el nombramiento de Dignatarios y apoderados en BVI.



El nombre de la sociedad debe incluir la palabra "Limited", "Corporation", "Societe Anonyme", "Sociedad Anónima", "Incorporated", o sus respectivas abreviaturas "Ltd.", "Corp.", "S.A." o "Inc."

Es posible incorporar compañías utilizando el número como nombre (por ejemplo "BVI Company Number 1234567 Limited") y si un nombre es usado en esta forma la compañía también puede tener un nombre adicional con caracteres extranjeros aprobado por el Registro. No obstante, la compañía tiene que incluir su nombre completo y su nombre con caracteres extranjeros en cada comunicación escrita enviada por o en representación de la compañía y en cada documento emitido o firmado por o en representación de la compañía que haga contar o produzca una obligación legal.

No es necesario llevar a cabo reuniones anuales de Directores y las resoluciones de estos últimos pueden adoptarse mediante una reunión de la Junta debidamente convocada.

2. Accionistas.

Es requisito que las acciones sean emitidas inmediatamente se designa el primer director (es). Las acciones deben estar totalmente pagadas al momento de ser emitidas, y pueden emitirse por dinero, servicios o propiedades. El nombre del accionista debe ser registrado en el libro de acciones, aunque la identidad del mismo no es materia de registro público. Las acciones pueden ser mantenidas por accionistas nominales que actúen en nombre de los verdaderos propietarios. Las reuniones de los accionistas serán convocadas mediante solicitud escrita de los accionistas que representen más del 30% de los votos o siempre que los Directores lo consideren necesario o deseable.

Las resoluciones de los accionistas pueden ser aprobadas telefónicamente o en una asamblea debidamente convocada, y también pueden ser adoptadas mediante consentimiento por escrito. No es necesario realizar reuniones anuales de accionistas.

3. Oficina y Agente Registrado.

La compañía debe tener una oficina y un agente registrado en BVI. Estos servicios son



prestados por nuestra oficina afiliada en BVI. El agente residente está autorizado para certificar los nombres de los Directores y Dignatarios de la BVIBC. En la oficina registrada se debe mantener una copia del registro de miembros o accionistas y el registro de directores.

4. Sello de la sociedad.

Se requiere que la sociedad adopte un sello, y el Pacto Social deberá designar la persona autorizada para utilizar el mismo.

5. Requerimientos de Registro.

En general, los documentos que deben registrarse ante el Registrador de Sociedades, aparte de los documentos de organización, son cualesquiera enmiendas al Memorandum o Pacto Social, cualesquiera fusiones, consolidaciones así como la disolución de la sociedad y la continuación fuera de BVI.

6. Transferencia de Jurisdicción.

Una sociedad incorporada bajo el Estatuto BVIBC puede, mediante resolución de su Junta Directiva o Accionistas, continuar como una sociedad incorporada bajo las leyes de una jurisdicción fuera de BVI, si ello es permitido por las leyes de la jurisdicción fuera de BVI en la que la sociedad está siendo re-domiciliada y la sociedad ha cumplido con esas leyes.

Igualmente, una sociedad incorporada bajo las leyes de una jurisdicción fuera de BVI puede continuar como una sociedad incorporada bajo el Estatuto BVIBC si así lo permiten las leyes de la jurisdicción bajo la cual está incorporada.

7. Fusiones y Consolidaciones.

Se permite que una sociedad se fusione o consolide con otras sociedades de las BVI o extranjeras, siempre y cuando las sociedades sobrevivientes o consolidadas cumplan con los requisitos del Estatuto BVIBC.

8. Disolución y Liquidación.

Una vez se ha designado el liquidador y el mismo ha cumplido con sus responsabilidades como tal, puede presentar su declaración ante el Registro de Sociedades que la liquidación ha sido debidamente completada. La compañía es entonces sacada del Registro y disuelta.



E. Tributación y Derechos.

- * Todos los dividendos, intereses, alquileres, regalías, compensaciones y otros montos pagados por una sociedad establecida bajo el Estatuto BVIBC a personas que no son residentes de BVI están exentos del pago de impuesto sobre la renta. Las ganancias de capital obtenidas de la venta de cualesquiera acciones u otros valores de una sociedad BVIBC también están exentas del pago de cualquier impuesto.

El sistema de pago de licencia anual se aplica como sigue:

Para compañías incorporadas en el primer semestre del año:

- .- El cargo por Licencia es pagadero al 31 de mayo del próximo año.
- .- El 10% de penalidad aplica hasta el 31 de Julio.
- .- El 50% de penalidad aplica hasta el 31 de octubre
- .- La compañía es sacada el 1 de noviembre. Las compañías pueden ser restauradas una vez se efectúe el pago de los correspondientes cargos por restauración.

Para compañías incorporadas en el segundo semestre del año:

- .- El cargo por Licencia es pagadero al 30 de noviembre del próximo año.
- .- El 10% de penalidad aplica hasta 31 de enero
- .- El 50% de penalidad aplica hasta 30 de octubre
- .- La compañía es sacada el 1 de mayo. Las compañías pueden ser restauradas una vez se efectúe el pago de los correspondientes cargos por restauración



Kuzniecky & Co.

Este panfleto ha sido confeccionado por **KUZNIECKY & CO.** para asistencia a sus clientes. No cubre todos los temas relacionados a la incorporación de sociedades en BVI, pero fue concebido para brindar respuestas básicas en relación a este tema.

Para casos o preguntas específicas, favor obtener el asesoramiento profesional correspondiente.